

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 22 67 73

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS: -
Línea o fracción de línea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 462

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES QUE REGIRAN LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE TRES PARCELAS PROPIEDAD DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

1.—OBJETO.

Es objeto de la presente licitación la enajenación mediante subasta de tres parcelas a segregar de la finca propiedad de esta Corporación que a continuación se describe:

Finca urbana, sita en Avila, calle Jesús del Gran Poder s/n. que linda:

Norte.—Con la calle Jesús del Gran Poder.

Oeste.—Con calle en proyecto, con otra propiedad, calle de Sancti Spiritus y Bajada de Sancti Spiritus.

Este.—Con calle de nueva apertura, grupo de viviendas de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial, otra propiedad y parcela segregada objeto de cesión.

Sur.—Con parcela segregada antes mencionada, calle de nueva apertura y otra propiedad.

Las características de las parcelas objeto de subasta son las siguientes:

PARCELA NUMERO 1

Superficie.—Cuatro mil cincuenta metros cuadrados (4.050 metros cuadrados).

Límites.—Norte, en línea de 92,24 metros con otra propiedad; Sur, en línea de 83,40 metros y chaflán de 13,31 metros con calle Rufino Martín; Oeste, en línea de 38,83 metros con calle Fray

Gil; Este, en línea de 39,75 metros con calle del Perpetuo Socorro.

PARCELA NUMERO 2

Superficie.—Mil seiscientos siete metros cuadrados (1.607,00 metros cuadrados).

Límites.—Norte, en línea de 13,70 metros con calle de Rufino Martín; Sur, en línea de 31,10 metros con calle Rafaela de Antonio; Este, en línea de 60,10 metros con la calle Fray Gil; Oeste, en línea con quiebras de 16,20 metros, 10,70 metros, 4,40 metros, 7,20 metros y 24,30 metros con otra propiedad.

PARCELA NUMERO 3

Superficie.—Ochocientos dieciséis metros cuadrados (816,00 metros cuadrados).

Límites.—Norte, en línea de 30,10 metros con calle Rafaela de Antonio; Sur, en línea de 28,20 metros con Red Arterial; Este, en línea de 26,20 metros con calle Fray Gil y Oeste en línea de 30,30 metros con otra propiedad.

Cada parcela será objeto de subasta individualizada y a la alza, por tanto se formulará propuesta independiente para cada parcela.

2.—TIPO DE LICITACION.

El tipo de licitación se fija en las siguientes cuantías:

PARCELA NUMERO 1.—Treinta y cuatro millones cuatrocientas veinticinco mil pesetas (pesetas 34.425.000).

PARCELA NUMERO 2.—Dieciséis millones trescientas noventa y una mil cuatrocientas pesetas (16.391.400 pesetas).

PARCELA NUMERO 3.—Nueve millones setecientos diez mil cuatrocientas pesetas (9.710.400 pesetas).

3.—GARANTIAS.

Las garantías provisionales serán las siguientes:

PARCELA NUMERO 1.—Cuatrocientas ochenta mil doscientas cincuenta pesetas (480.250 pesetas).

PARCELA NUMERO 2.—Doscientas noventa y nueve mil doscientas catorce pesetas (pesetas 299.214).

PARCELA NUMERO 3.—Doscientas treinta y tres mil ciento cuatro pesetas (233.104 pesetas).

La fianza definitiva será el 2 por 100 del precio de remate de cada parcela.

Las garantías se presentarán en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, incluso aval bancario.

La fianza definitiva, deberá ser constituida dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

La devolución de fianzas tendrá lugar, una vez surtan sus efectos en forma reglamentaria.

4.—PAGO DEL PRECIO.

El precio de las adjudicaciones se ingresará en la Depositaria de Fondos Provinciales en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectiva la cantidad objeto de la subasta, el adjudicatario perderá automáticamente todo derecho a la misma, así como la fianza definitiva.

5.—FORMALIZACION DEL CONTRATO.

La venta se formalizará en escritura pública otorgada ante el Notario dentro de los dos meses siguientes a la fecha de ingreso del precio de la adjudicación.

6.—PROPOSICIONES.

a) Presentación.—Las proposiciones debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán en la Secretaría General de la Diputación Provincial (Negociado de Contratación y Patrimonio), durante el plazo de DIEZ días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, desde las diez a las catorce horas.

b) MODELO DE PROPOSICION.

Don, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, actuando en (nombre propio o en nombre y representación de, según poder otorgado ante el Notario de, don, el día, bajo el núm. ... de su protocolo), que tiene capacidad para contratar con la Administración y no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vecino de, con domicilio en la calle, enterado del pliego de condiciones generales que acepta en su totalidad, desea tomar parte en la subasta para enajenar la parcela número, ubicada en la calle Jesús del Gran Poder, s/n., de Avila, propiedad de esta Corporación, anunciada en el Boletín Oficial del Estado número, de fecha, ofrece el precio de pesetas, por la referida parcela, es decir, pesetas/metro cuadrado, lo que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.

Lugar, fecha y firma.

c) Documentos que deben presentar los licitadores.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado (uno para cada parcela a la que se opte), que podrá estar lacrado o precintado, firmado por el licitador o representante, figurando en el anverso del mismo la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de par-

celas en la calle Jesús del Gran Poder s/n., de esta ciudad de Avila, parcela número y nombre y apellidos así como la vecindad del proponente.

Igualmente el sobre contendrá los siguientes documentos: los que acrediten la personalidad del interesado y en su caso poder notarial, certificación o documentos bastanteados y demostrativos de la representación o apoderamiento. El bastanteo se efectuará por el señor Secretario General de la Diputación o funcionario letrado que le sustituya.

En el caso de que concurra una sociedad mercantil, deberá presentarse además escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastanteadada al efecto por el mismo funcionario antes expresado, poder legitimado y legalizado en su caso, del Consejo de Administración, autorizando a la persona o personas que en nombre de la sociedad han de formular la proposición, igualmente bastanteados.

Resguardo o Carta de pago acreditativa de la constitución de la fianza provisional.

7.—LICITACION Y ADJUDICACION.

La licitación y adjudicación provisional, tendrá lugar en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y ante la Mesa de contratación que formarán el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación con el señor Secretario General de la misma.

La adjudicación definitiva se efectuará mediante acuerdo del Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en el plazo de sesenta días desde la fecha de celebración de la subasta.

8.—GASTOS.

Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se deriven del expediente, relativos a su formalización, incluidos anuncios, derechos, tasas e impuestos vigentes o que se establezcan, incluso el Impuesto municipal de Plus Valía.

9. REGIMEN JURIDICO.

El adjudicatario se somete expresamente para lo no previsto en este pliego de condiciones generales, cuya interpretación corresponderá al Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, a lo dispuesto en:

— Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

— Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— Ley de Régimen Local.

— Ley y Reglamento de Contratos del Estado, y demás legislación de general aplicación.

10.—JURISDICCION COMPETENTE.

Para la resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la ejecución del presente pliego y subsiguiente contrato, serán competentes los Tribunales, que siéndolos según las materias, tengan su sede en Avila. Avila, 5 de marzo de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*. El Secretario General, *Ilegible*.

Número 432

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

—o—

A N U N C I O

Por Orden de esta Alcaldía se encuentra depositada en el Mercado Regional de Ganados de esta Capital, una res de ganado vacuno, sin marca ni señal alguna, raza holandesa, de unos seis meses de edad, encontrada abandonada en el Mercado Regional de Ganados.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, con la advertencia de que, pasados DIEZ DIAS, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, sin ser reclamada por quien acredite ser su dueño, se procederá a su venta inmediata.

Avila, 3 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Pedro Garcia Burquillo*.

Número 424

MINISTERIO DE TRABAJO

—o—

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución en la Delegación de Trabajo, como consecuencia de infracción a la legislación social a la empresa CARLOS RUBIO ZAMORANO, con domicilio anterior en Madridgal de las Altas Torres, y por im-

porte de 5.000 pesetas y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el B. O. P.

Avila, 3 de marzo de 1981.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 435

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de ROBLEDILLO-BATERNA (Avila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por orden de 3 de mayo de 1973, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 17 de febrero de 1981 ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el Local del Ayuntamiento se refieren: a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido, superficie que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente, así como la naturaleza jurídica de las parcelas.

Contra las Bases puede enta-

blarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura dentro del plazo de treinta días antes citado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Avila (Plaza de Santa Teresa, 12, 2.º) o en las Oficinas Centrales del mismo (Paseo de la Castellana, 112, Madrid, 16), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el Recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o pericial del Recurso.

Avila, 2 de marzo de 1981.

El Jefe Provincial, *Ilegible*.

Número 337

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

SERVICIO: LINEAS REGULARES

SOLICITUD DE SUPRESION DE EXPEDICIONES EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE TALAVERA DE LA REINA Y PEDRO BERNARDO, PRESENTADA POR DOÑA JOSÉFA SAN MAXIMO GONZALEZ

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado doña Josefina San Máximo González, so-

licitud para suprimir permanentemente todos los sábados del año en el servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre TALAVERA DE LA REINA y PEDRO BERNARDO, la expedición que sale de Talavera de la Reina a las 17 h., quedando únicamente en dicho servicio y día la expedición que sale a las 13,30 h. de Talavera de la Reina; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, al Ayuntamiento de Pedro Bernardo, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la empresa Gredos Auto, S. A. y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la supresión de expediciones solicitada.

Avila, 15 de enero de 1981.

El Ingeniero Jefe, *Ilegible*.

Número 487

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

DELEGACION REGIONAL DE COMERCIO EN VALLADOLID

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE AVILA

PRORROGA DE JURISDICCION EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE AVILA

Advertido error en la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, número 27, de fecha, 3 de marzo actual, a través de la cual se notificaba haber sido encargado de la Jefatura Provincial de Avila, en prórroga de Jurisdicción, el Jefe Provincial de Comercio Interior de Segovia, se hace constar que dicha prórroga de Jurisdicción la es en favor de don José-Luis de la Torre López y no de don José-Luis de la To-

rre Pérez, como por error se había consignado.

Lo que se notifica para su conocimiento y los consiguientes efectos legales en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 6 de marzo de 1981.—
El Gobernador Civil de la Provincia.

Número 392

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS
DEL TAJO

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Este Servicio tramita a instancia del Ayuntamiento de Candelada, expediente relativo a la autorización para colocación de tubos en el cauce que desemboca en la Garganta Santa María, en término municipal de Candelada (Avila), con destino a la construcción de un parque público.

Las obras consisten en el entubado del cauce en una longitud de 88 m. con tubería visitable y la ejecución de las correspondientes obras de defensa y toma de las aguas para mejorar la existente.

Nivelación de la explanada existente.

Plantación de los árboles necesarios y aquellas obras que se hagan precisas para completar el parque.

Lo que se hace público en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y con secutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candelada, o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.610/81.

Madrid, 22 de febrero de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas,
P. D.—G. Carrillo.

Número 451

DELEGACION DE HACIENDA AVILA

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.
— SUCURSAL DE AVILA

A N U N C I O

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de un Depósito en metálico, constituido el 11 de Noviembre de 1980 por don Manuel García Fernández para responder de la instalación de rejas en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de la Horcajada (Avila), expedido por esta Caja Sucursal con los números 736 de Entrada y 479 de Registro, por la cantidad de 10.080 pesetas se ruega a la persona que haya podido encontrarlo lo presente en esta Delegación de Hacienda —Negociado de Caja de Depósitos— ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, queda NULO el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el Art. 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 5 de Marzo de 1981.

El Delegado de Hacienda, *Ilegible.*

Número 433

CONSORGIO PARA LA GESTION DE INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Se pone en conocimiento del público en general, que por Real Decreto 3009/1980, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de enero de 1981) se ha establecido el régimen de autoliquidación para la Contribución Territorial Urbana, a partir del día 2 de marzo de 1981.

En su virtud, los sujetos pasivos de dicha Contribución vendrán obligados, al presentar la declaración de alta en el impreso CU-4,5, a practicar simultáneamente una liquidación a cuenta e ingresar el importe de la deuda tributaria por ellos mismos determinada en el impreso U-10, tanto si se trata de alta por construcción de nueva planta o reedificación o por obras de reforma o ampliación, como en los supuestos de terrenos que hayan adquirido la consideración tributaria de suelo.

La referida documentación deberá presentarse en las Oficinas del Consorcio (Planta Baja de la Delegación de Hacienda) para su ingreso en la Caja, o bien directamente en cualquier Entidad Bancaria o Caja de Ahorros.

El plazo para practicar la autoliquidación será en todo caso de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de terminación de las obras o de aquel en que el predio hubiera adquirido la consideración tributaria de suelo. Transcurrido dicho plazo habrá de liquidarse el 5 por ciento de Recargo de Próroga sobre la Cuota a ingresar.

Cualquier información al respecto será facilitada en las oficinas del Consorcio.

Avila, 4 de marzo de 1981.

El Gerente del Consorcio, *Ilegible.*

Número 398

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL
TRIBUTARIO DE MADRID

Don José Luis Suárez de Lezo Mantilla, abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

HAGO SABER: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente Edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Avila, localidad durante DIEZ DIAS consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente Edicto, son los siguientes:

— Expte. 557/80, procedente de la Delegación de Hacienda de Avila, por falta de presentación de documentos, correspondientes a MERCABIA, S. A., por Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1977. Base imponible que acuerda del Jurado: CERO PESETAS.

El interesado en el expediente

arriba relacionado, cabe recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Firma, *Ilegible*.

Número 380

AUDIENCIA TERRITORIAL

—o—

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

MADRID

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por «Asociación de Propietarios de Calas de Guisando» contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cebrecos, Avila, de fecha 18 de enero de 1979, por el que se otorgó licencia de parcelación a «Jaice S. A.», para terrenos sitos en el Polígono correspondiente al Plan Parcial «Calas de Guisando», Embalse de San Juan y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 151 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 1981.
V.º B.º El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 388

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Virgilio Rubín de Celis Gutiérrez, contra la resolución de 26 de noviembre de 1980 del Ayuntamiento de La Torre, Avila, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 7 de dicho mes y año por el que se concede licencia de edificación para instalación de la actividad para cobertizo para el ganado con pajar y granero anexas a don Donato Sánchez García. Pleito al que ha correspondido el número 173 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa.

Madrid, 13 de febrero de 1981.

V.º B.º El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—oOo—

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA

E D I C T O

En el expediente de declaración de herederos abintestado número 341/80, que instruye este Juzgado por fallecimiento de don Miguel González Martín, hijo de Mariano y Magdalena, natural de Narrillos del Rebollar, fallecido el día 23 de diciembre de 1979 en Gallegos de Altameros, en estado de viudo y sin testar, ni dejar descendencia legítima alguna.

Han solicitado ser declarados herederos legítimos sus sobrinos doña Felipa, don Alejandro, doña Margarita, don Valeriano, do-

ña Isabel, don Domingo y doña Guillerma Jiménez González, en representación de su madre doña Dominga González Martín, hermana de doble vínculo del causante, al haber fallecido éste y sus otros hermanos y padres con anterioridad al causante.

Se anuncia por el presente la muerte sin testar de don Miguel González Martín y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado en el expediente de referencia a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Avila, a diez y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.

E/

El Secretario, *Ilegible*.

—370

Ayuntamiento de Piedralaves

A N U N C I O

Por don Jesús Jiménez Tavira, vecino de Piedralaves (Avila), domiciliado en la calle La Araña, número 24, adjudicatario del concurso para contratar los trabajos de Conservación del Alumbado Público, para el año 1980. Ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 12.000 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 17 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—312

Ayuntamiento de Piedralaves

A N U N C I O

Por don Máximo Alfonso Alvarez, vecino de Sotillo de la Adrada (Avila), domiciliado en la calle José Antonio número 62, adjudicatario de la subasta, para construcción de piscina y vestuarios, ha sido solicitada la devolu-

ción de la fianza definitiva, que asciende a 231.900 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, a 19 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—346

Ayuntamiento de Piedrahita

EDICTO

Jesús Hernández Mayorga, solicita autorización para instalar una tienda de venta al por menor de neumáticos con taller para la instalación de ruedas de cualquier clase en la calle de Extremadura s/n. en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Piedrahita, 18 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—356

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1981 A EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.º) Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º) Se conceden licencias municipales para obras menores, a los siguientes: Don Jesús Moreno Muñoz, don Antonio Barrado Gómez, don Abundio González López, don Vicente de Castro Jiménez, don José Ignacio Boabén Corcho y don Francisco López Andaluz.

3.º) Interesar fianza que asegure la reparación de desperfectos en las aceras y pavimento de la vía pública, en licencias de

obras que puedan afectar a éstos.

4.º) Se estudie por la Comisión de Hacienda en la confección del nuevo presupuesto la concesión de subvención para ayuda a la Asociación de Padres de Alumnos.

5.º) Interesar a don Luis Enrique Bermúdez prueba documental de la superficie real de su parcela al sitio de Santa Lucía, a efectos de reclamación en liquidación de arbitrio de Plus Valía.

6.º) Denegar a Eusebio Blázquez el entubado a través del monte de utilidad pública número 3, de las aguas sobrantes de la fuente sita en su finca al sitio del Sartenero, informando favorablemente su canalización a cielo abierto.

7.º) Autorizar a Fernando Alvarez para instalación de rótulo anunciador de su taller en calle Carrellana número 7.

8.º) Denegar a Amelia Sánchez la instalación de café-bar ambulante en los días de mercados y fiestas.

9.º) Desestimar reclamación a Constantino Cano, sobre liquidación arbitrio ocupación vía pública con escombros.

10.º) Se concede derechos enganche red aguas a: Construcciones Arenenses, S. A., don José Luis Díaz Sedeño, don José Luis Hernández Díaz, don Julio Fernández París, don Crisanto Bernardo Sánchez, y saneamiento a don Victor Manuel Sánchez López.

11.º) Se aprueban las facturas comprendidas entre los números 62 a 115, de la relación correspondiente.

Arenas de San Pedro, a 23 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Tirso Tomás*.

—375

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Aprobado pliego de condiciones técnico-facultativas y económico - administrativas para el aprovechamiento de resinas correspondiente a 21.433 pinos a vida, quinta entalladura, precio base de 353.644 pesetas e índice de 433.055 pesetas, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Arenas de San Pedro, a 6 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE RESINAS. - URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA de Avila y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinación del monte número 3 del Catálogo, para el año 1981, que a continuación se indica:

Número de pinos a vida, 21.433 en quinta entalladura, por el sistema de resinación de pica de corteza estimulada.

Precio base: 353.644 pesetas. Precio índice de tasación: pesetas 433.055.

Fianza provisional: 3 por 100 del tipo de tasación, y Fianza definitiva: 6 por 100 del valor en que sea adjudicado el aprovechamiento.

Duración del contrato: Desde la entrega al 15 de noviembre de 1981.

Condiciones generales y especiales: Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (Boletín Oficial de la Provincia de 5 de junio de 1975), así como de las especiales contenidas en el pliego de condiciones facultativas para ejecución de aprovechamientos en montes de utilidad pública (Resinación condiciones 1.ª a 15.ª) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11-9-1959, cuando se haya de resinar por el sistema de Hugues y las contenidas en el pliego de condiciones facultativas y técnicas para la ejecución de los aprovechamientos resinosos en montes de utilidad pública por el sistema de pica por corteza estimulada.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría Municipal, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, todos los días laborables hasta el anterior al fijado para la subasta, de 10 a 14 horas. En sobre aparte se acompañará la carta de pago de la fianza pro-

visional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad del proponente, de concurrir en nombre de tercero, poder que lo acredite.

Los pliegos de condiciones constan en el expediente.

Modelo de proposición, el que se indica a continuación:

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Arenas de San Pedro, a 6 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de esta Provincia número ..., de fecha, relativa a la enajenación del aprovechamiento de resinación de 21.433 pinos en quinta entalladura del monte número 3 del Catálogo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas y técnico facultativas, que declara conocer, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—480

Ayuntamiento de Navarredondilla

EDICTO

Don Victorio González Encabo solicita autorización para instalar un establecimiento dedicado a Pompas Fúnebres y Funeraria, al objeto de prestar el servicio y la actividad anteriormente citada, en la calle Rosario s/n. de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navarredondilla, a 25 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Francisco González Encabo*.

—394

Ayuntamiento de Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

El primer día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de éste en el Boletín Oficial de esta Provincia, a las doce horas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o de quien legalmente me sustituya, con la presencia de un funcionario del Servicio Provincial de I.C.O.N.A. y con la asistencia del Secretario de esta Corporación que dará fe del acto de apertura de plicas para la subasta del aprovechamiento de resinas de 3.125 pinos a vida y 295 pinos a muerte, del lote único del monte número 26 del Catálogo de estos propios y campaña resinosa del año actual, bajo la tasación base de 62.928 pesetas e índice de 78.660 pesetas, admitiéndose proposiciones desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta media hora antes a la señalada para la apertura de las plicas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable en horas de oficina.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables en horas de oficina.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles de la primera y a la misma hora con sujeción a los mismos pliegos de condiciones.

Bohodón, a 24 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Jesús Holgado*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de ... años, vecino de provincia de, domiciliado en calle, número, con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en representación de), según poder que representa, en posesión como industrial resinoso de la correspondiente Licencia Fiscal del Impuesto Industrial que acompaña, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de esta Provincia número ..., de fecha, para el aprovechamiento de resinas de

3.125 pinos a vida y 295 pinos a muerte, del lote único del monte número 26 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento de Bohodón y campaña de 1981, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias y económico administrativas y anuncio de la subasta, que declara conocer, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—395

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

El Ayuntamiento de Guisando en sesión extraordinaria del día 19 de los corrientes, acordó con el voto favorable de los cuatro miembros asistentes a la misma, con lo que se consigue la mayoría absoluta requerida en el apartado dos del artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/81 de 16 de enero, aprobar la imposición y simultáneas ordenanzas de exacción en los siguientes servicios, con sus correspondientes tarifas:

1.º—Por expedición de documentos en el Ayuntamiento. 2.º—Por licencias urbanísticas. 3.º—Por expedición de licencias de apertura de establecimientos. 4.º—Por abastecimiento de agua. 5.º—Por prestación de servicios de recogida de basura a domicilio. 6.º—Por alcantarillado. 7.º—Por saca de mesas y sillas en la vía pública. 8.º—Por voz pública. 9.º—Por mercancías, escombros y materiales depositados en la vía pública.

Lo que en cumplimiento del artículo 19 del Real Decreto antes mencionado se expone al público por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadas de aquellas que se refieran a la Ordenanza fiscal y su tarifa.

Guisando, 26 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Macario Blázquez*.

—400

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

EDICTO

Adoptado acuerdo por este Ayuntamiento de implantación de la tasa por concesión de Licencias Urbanísticas, así como de aprobación de la correspondiente Ordenanza, se expone al público, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, pudiendo examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva del Campillo, 26 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—401

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

EDICTO

Por plazo de quince días se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos correspondiente al año 1981.

Villanueva del Campillo, a 26 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—402

Ayuntamiento de Donjimeno

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día DIEZ Y SIETE de marzo a las VEINTIUNA hora (nueve noche), tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública para el aprovechamiento de las hierbas altas y bajas de los prados de propios de este Municipio correspondiente al año actual. Bajo el precio de tasación de CUATROCIENTAS MIL (pesetas 400.000).

La superficie objeto de aprovechamiento es de CINCUENTA hectáreas.

El pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir en la subasta, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sitios de costumbre, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Los aprovechamientos de las hierbas de dichos predios podrán

iniciarse al día siguiente de la adjudicación definitiva.

Donjimeno, 2 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—438

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Doña Justina González Montoiro, vecina de Casillas con domicilio en calle Crisóstomo Zamora número 80, solicita la devolución de la fianza que tiene depositada del aprovechamiento de 1400 pinos 700 m. c. del Monte 88 del Catálogo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 14 de Febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—310

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE SAN GARCIA DE INGELMOS (AVILA)

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el domicilio social de esta Comunidad de Propietarios, sito en el de la Cámara Agraria Local, la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza, matrícula AV. 10.158 de este término Municipal, que administrará la Comisión delegada de esta Comunidad de Propietarios.

El tiempo por el que se arrienda este aprovechamiento es de cuatro años, con base al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en el domicilio de la referida Comunidad, y con tipo de licitación de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL (1.400.000) PESETAS.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán en pliego cerrado y se ajustarán al modelo que al final se inserta,

presentándose en el domicilio de esta Comunidad de Propietarios, acompañadas de la carta de pago del ingreso de la garantía provisional, fijada en el 0,50 por ciento del tipo de licitación, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta una hora antes de la apertura de pliegos.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos que sean ocho días hábiles después de celebrada la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones y tipo de licitación.

San Garcia de Ingelmos, a 18 de febrero de 1981.

El Presidente de la Comisión, *Ramiro Rodríguez*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en la calle o plaza Núm., con Documento Nacional de Identidad Núm., expedido en en fecha, en nombre propio, o en el de don, mayor de edad, de estado, de profesión de nacionalidad, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, en fecha de enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para tomar parte en la subasta pública del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza AV-10.158, del término municipal de San Garcia de Ingelmos (Avila), y del anuncio de la subasta publicado en el B. O. de la Provincia número, de fecha, se compromete al arrendamiento de dicho aprovechamiento conforme al pliego de condiciones, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

—345